

*En Julio  
Rosero  
20*

1839. 34547

Navimanta S.A.  
Ruc 1391701225001  
Manta. Manabí. Ecuador

Manta, 18 de Julio del 2007

Srs.  
Intendencia de Compañías  
Portoviejo.

Atención: Dpto. Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

En calidad de Presidente Ejecutivo, tal como lo demuestro con nombramiento adjunto, y, en cumplimiento a ley- normativa, para los efectos legales -societarios pertinentes cumples informarle a ustedes que se ha procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Navimanta S.A. la transferencia total de acciones bajo los siguientes términos:

**CEDENTES:**

JOSE D. ROSERO JARAMILLO  
TITULO No.1  
160 acciones Valor US\$ 160,00  
SERIE 001 - 160

GUSTAVO F. ROSERO JARAMILLO  
TITULO No. 2  
40 acciones Valor US\$ 40,00  
SERIE 161- 200

**CESIONARIO**

PABLO A. ROSERO JARAMILLO

PABLO A. ROSERO JARAMILLO

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Ec. Pablo Rosero Jaramillo  
PRESIDENTE EJECUTIVO

34547  
Superintendencia de Compañías  
18 JUL 2007  
RECIBIDO

*Ok. ingresado  
cm / 18/07/07*

Manta, 6 de julio del 2007

Economista:  
PABLO ARTURO ROSERO JARAMILLO  
C.C. # 150032643-2  
Nacionalidad Ecuatoriana.  
Dirección. Edificio Rocafuerte Piso 3  
Av. Amazonas y Jorge Washington  
Quito.-

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de NAVIMANTA S.A. celebrada el 6 de julio del 2007, ha sido usted elegido en el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo de cinco años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

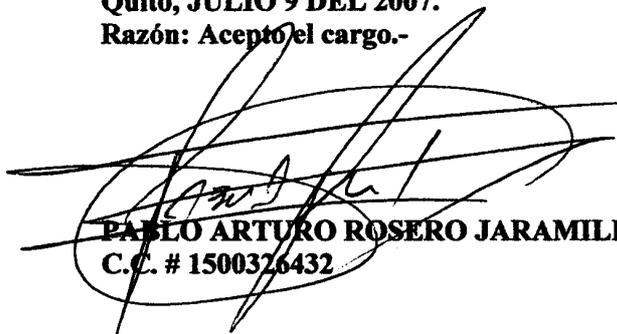
En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren la ley, y el estatuto social.

NAVIMANTA S.A se constituyo mediante contrato constante de la escritura pública número 669 del 17 de abril del año dos mil dos, celebrado en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, a cargo del abogado Raúl González Melgar, el mismo que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo en Resolución. 00085 del 12 de mayo del 2000, siendo inscrito ambos documentos en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

Atentamente.

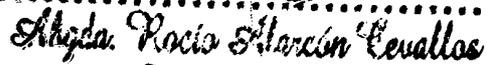
  
DANIEL ROSERO JARAMILLO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Quito, JULIO 9 DEL 2007.  
Razón: Aceptó el cargo.-

  
PABLO ARTURO ROSERO JARAMILLO  
C.C. # 1500326432

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 576  
Repertorio No. 1762  
Manta, Julio 16 del 2007

  
Abgda. Rocío Arcón Cevallos  
Registradora Mercantil  
Del Cantón Manta

Intendencia de Compañías  
18 JUL 2007  
RECIBIDO



## ACTA DE ACUERDO PARA TRANSFERENCIA DE ACCIONES de NAVIMANTA S.A.

En la ciudad de Manta, a los diez i ocho días del mes de julio del 2007, se procede a la siguiente Acta de Acuerdo de Cesión - Transferencia de Acciones de Navimanta S.A. bajo los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Los cedentes, Sr. Daniel Rosero Jaramillo y Sr. Gustavo Rosero Jaramillo son titulares de las acciones cuyo número de serie están signados del **001 al 160** y del **161 al 200** en su orden respectivo, quienes **CEDEN y/o TRANSFIEREN** la totalidad de las mismas en favor del Sr. Pablo Rosero Jaramillo, para cuyo efecto se firman en los respectivos **TITULOS – TALONARIOS** de acciones como **CEDENTES Y CESIONARIO** y de la misma forma se inscribe dicha transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

**SEGUNDO.-** Los cedentes dejan constancia que su cesión o transferencia de acciones incluyen sus derechos y responsabilidades de todos los activos y pasivos de la compañía, por lo que el cesionario renuncia expresamente a reclamo posterior alguno respecto a los pasivos de la empresa, incluso los pasivos laborales y demás responsabilidades de tipo legal, financiero o societario de NAVIMANTA S.A.

**TERCERO.-** Las partes **renuncian expresamente** a cualquier tipo de acción administrativa o legal respecto a invocar en el futuro **“lesión enorme”** como consecuencia de este acuerdo.

**CUARTO.-** Los actuantes en el presente documento, acuerdan adicionalmente, que el Representante Legal de la Compañía deberá informar y registrar legalmente en la Superintendencia de Compañías la cesión o transferencia de acciones a efectos que se establezca en dicha institución el nuevo propietario de la totalidad de las acciones.

Para constancia de lo actuado, firman los cedentes y el cesionario en unidad de acto.

  
DANIEL ROSERO JARAMILLO  
C.C. 150042085-4  
CEDENTE

  
GUSTAVO ROSERO JARAMILLO  
C.C. 130590762-6  
CEDENTE

  
PABLO ROSERO JARAMILLO  
C.C. 1500326432  
CESIONARIO





Superintendencia  
de Compañías -----

OFICIO No.SC.ICP.ADM.07.  
Portoviejo,

Economista  
Pablo Rosero Jaramillo  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
NAVIMANTA S.A.  
Manta.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación de fecha 18 de julio del 2007, ingresada en ésta Regional el 18 de julio del 2007 con Trámite No.1839, en relación a la transferencia de acciones solicitada, le comunico que el valor de las acciones registradas en nuestra base de datos no coinciden con el valor de las acciones que están transfiriendo a los cesionarios. El valor registrado de los cedentes es el capital suscrito inicial con el que iniciaron la constitución de la compañía, no con el valor pagado:

JOSE D. ROSERO JARAMILLO.- Tiene 640 acciones.  
GUSTAVO F. ROSERO JARAMILLO.- Tiene 160 acciones.

Para cumplir con lo solicitado deben superar ésta observación, e ingresar la documentación correcta en referencia al trámite 1839 del 18 de julio del 2007, dirigido a éste despacho en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías entre Av. Universitaria y Calle Olmedo.

Atentamente,

Abg. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO - ABOGADO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MASS/ljmv  
18/07/2007 10:11:49  
Trámite No.1839 18/07/2007  
Exp.34547